

El Sistema Tributario en Chile

Características actuales y
reforma propuesta en el
programa de la Nueva

Mayoría

Izquierda Ciudadana
Programa de Formación 2014

El Estado y sus Cuentas

- El sector público debe enfrentar un conjunto de compromisos financieros que derivan de su propia sostenibilidad y de las políticas que los gobiernos implementan.
- Para dar cuenta de esos gastos, el Estado cuenta con un conjunto de ingresos provenientes de distintas fuentes.
 - La expresión de estas cuentas se encuentra en la Ley de Presupuestos que el ejecutivo presenta cada año al Congreso Nacional.

Ley de Presupuestos 2013

Ley de Presupuestos 2013

(En miles de pesos)

Ingresos	28.199.706.697	100,0%
Impuestos	23.251.790.185	82,5%
Rentas de la Propiedad	169.799.368	0,6%
Ingresos de Operación	17.354.485	0,1%
Endeudamiento	2.976.000.000	10,6%
Otros	1.784.762.659	6,3%
Gastos	24.839.497.278	100,0%
Presidencia	14.824.352	0,1%
Congreso	99.436.492	0,4%
Poder Judicial	361.201.011	1,5%
Contraloría	55.499.945	0,2%
Ministerios	24.243.087.172	97,6%

Fuente: DIPRES, Ley de Presupuestos 2013

Ley de Presupuestos 2013

(en miles de pesos)

Ingresos	28.199.706.697	100,000%
Impuestos	23.251.790.185	82,454%
Rentas de la Propiedad	169.799.368	0,602%
Ingresos de Operación	17.354.485	0,062%
Endeudamiento	2.976.000.000	10,553%
Otros	1.779.762.659	6,311%
Saldo Inicial en Caja	5.000.000	0,018%
Gastos	28.199.706.697	100,000%
Bienes y servicios de Consumo	144.647	0,001%
Prestaciones de Seguridad Social	163.165.302	0,579%
Transferencias Corrientes	2.088.950.799	7,408%
Aporte Fiscal	24.839.497.278	88,084%
Servicio de Deuda	665.783.860	2,361%
Contraloría	55.499.945	0,197%
Otros	436.445.195	1,548%
Saldo Final en caja	5.719.616	0,020%

Fuente: DIPRES, Ley de Presupuestos 2013

La Distribución del Gasto Público

Estructura del Gasto

(en miles de pesos)

Total Ministerios	24.243.087.172	100,00%
Interior	2.058.861.247	8,49%
Economía	253.110.736	1,04%
Hacienda	284.634.047	1,17%
Educación	6.592.848.110	27,19%
Justicia	724.661.524	2,99%
Defensa	927.230.132	3,82%
OO.PP	1.561.852.937	6,44%
Agricultura	337.978.799	1,39%
Bienes Nacionales	13.229.915	0,05%
Trabajo	5.727.975.621	23,63%
Salud	2.748.069.959	11,34%
Minería	34.749.525	0,14%
Vivienda	1.498.850.646	6,18%
MTT	650.006.853	2,68%
Segegob	108.952.068	0,45%
Desarrollo Social	477.682.416	1,97%
Segpres	9.389.396	0,04%
Ministerio Público	123.477.591	0,51%
Energía	74.086.088	0,31%
Medio Ambiente	35.439.562	0,15%

Origen de los Ingresos del Estado

Ingresos Generales de la Nación

(en miles de pesos)

Ingresos	28.199.706.697	100,00%
Impuestos	23.251.790.185	82,45%
Transferencias Corrientes	7.418.005	0,03%
Rentas de la Propiedad	169.799.368	0,60%
Ingresos de Operación	17.354.485	0,06%
Otros Ingresos Corrientes	141.147.039	0,50%
Venta de Activos no Financieros	119.653	0,00%
Venta de Activos Financieros	1.631.077.952	5,78%
Recuperación de Préstamos	10	0,00%
Endeudamiento	2.976.000.000	10,55%
Saldo en Caja	5.000.000	0,02%

Fuente: DIPRES, Ley de Presupuestos 2013

La estructura de los Impuestos

Estructura de los Impuestos

(en miles de pesos)

Impuestos	23.251.790.185	100,0%
Renta	7.642.674.382	32,9%
IVA	11.312.331.144	48,7%
Productos Específicos	1.983.234.912	8,5%
Actos Jurídicos	223.054.328	1,0%
Comercio Exterior	338.721.871	1,5%
Varios	230.557.768	1,0%
Otros Ingresos Tributarios	139.288.868	0,6%
Sistema de Pago de Impuestos	1.381.926.912	5,9%

Fuente: DIPRES, Ley de Presupuestos 2013

País

IVA

Otros
Impuestos

Chile	51,3	48,7
USA	17,9	82,1
Japón	32,3	67,7
Corea	33,9	66,1

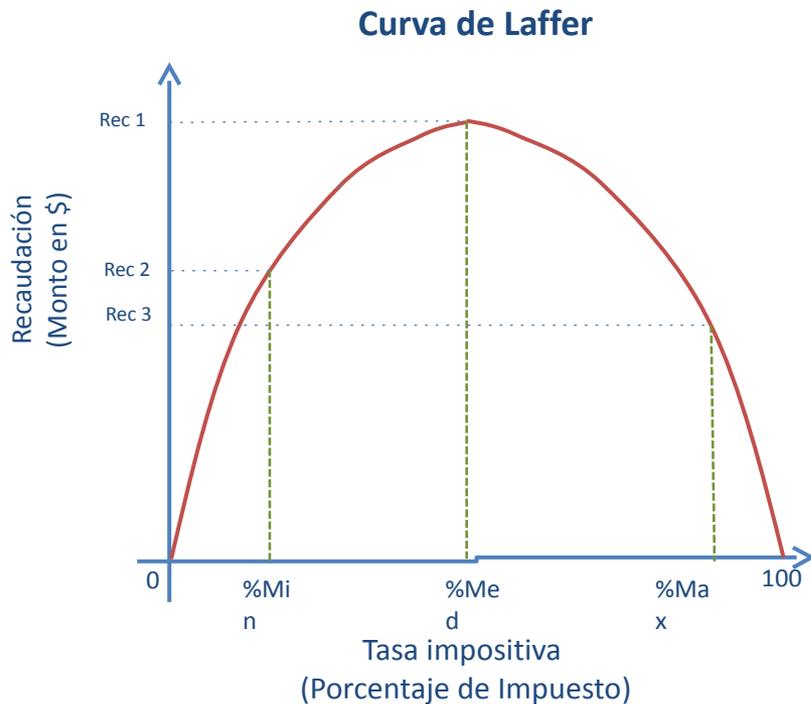
Fuente: Tomado de Francisco Saffie en CIPER

- El impuesto renta es un impuesto progresivo, porque grava según el nivel de ingreso de las personas.
- El impuesto al consumo (IVA) es regresivo porque grava por igual a personas distintas en recursos y patrimonio.
- Cuando *los pobres financian el gasto social destinado a los pobres.*

Algunos Principios del Sistema Tributario

- **Suficiencia.** El Sistema Tributario debe ser capaz de proveer los recursos necesarios para financiar el gasto público. En la actualidad enfrentamos crecientes necesidades en materia de gasto social, por lo cual el sistema tributario debiera ser capaz de proveer dichos recursos. Una alternativa inicial frente ese requerimiento es reducir la evasión.
- **Eficiencia.** Los impuestos producen distorsiones en el funcionamiento de los mercados cuando se incentiva la sustitución de bienes gravados por bienes no gravados. Estas distorsiones pueden ser significativas. La eficiencia está en generar impuestos que provoquen las menores distorsiones posibles o usarlas para fines deseados (reducir externalidades negativas).
- **Equidad.** Hay dos sentidos, **Horizontal**, que persigue que las personas con igual renta paguen lo mismo y la **Vertical**, que apunta a que personas con mayor ingreso paguen más que que que tienen menores recursos. Esta última promueve la redistribución del ingreso.
- **Simplicidad.** Los sistemas tributarios modernos son de autodeclaración y mientras más

La paradoja de Laffer



Cuando el gobierno desea aumentar sus recursos, parece lógico aconsejar que suba la recaudación tributaria, bien ampliando el número de ciudadanos que tributan, o bien subiendo el **tipo impositivo medio**, que es el porcentaje a aplicar sobre las rentas que se quiere recaudar.

La curva de Laffer representa la relación existente entre los ingresos fiscales y los tipos impositivos, mostrando cómo varía la recaudación fiscal al modificar los tipos impositivos. Fue difundida por el economista Arthur Laffer.

La curva de Laffer ha inspirado distintas políticas, denominadas de “oferta” y que han propugnado reducciones impositivas como alternativa para aumentar el inversión, el crecimiento, la ocupación y, simultáneamente la recaudación. Pero todo ello tiene como supuesto de base el valor de la asimetría en la curva.

Algunos Conceptos de la Ley de Impuesto a la Renta

- **Renta:** Ingresos que constituyen utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación. (Art.2, Nº1).
- La limitación de lo anterior está en que **los incrementos de patrimonio no constituyen renta**, los que se enumeran en el Art.17 y que enumeran 41 formas distintas de beneficios que no se consideran renta.
- Tipos de impuesto a la renta: **Primera Categoría**, que grava las “rentas del capital” (ganancias) y afecta a las personas jurídicas. **Segunda Categoría**, Grava las “rentas del trabajo” y afecta a las personas naturales. **Global Complementario**. Grava la totalidad de las rentas de las personas naturales. **Adicional**, grava las rentas de fuente chilena de personas naturales o jurídicas que residen fuera del país.
- **Existen dos sistemas separados** para gravar las rentas del capital y las rentas del trabajo, Las primeras tienen una tasa del 20% y las segundas tienen una tasa progresiva que va de un tramo exento hasta el 19,55% efectivo (40% marginal).

Comparación de la Carga Tributaria

País	Carga Tributaria	PIB/Hbte (US\$ PPP)
Argentina	34,9	19.000
Brasil	34,8	11.530
Uruguay	26,5	15.310
Bolivia	22,1	4.880
Costa Rica	22,0	12.500
Chile	20,2	21.310
Ecuador	20,1	9.490
Nicaragua	19,0	3.890
Colombia	18,1	9.990
Panamá	17,8	15.150
Perú	17,0	10.090
Paraguay	16,1	5.720
Honduras	15,8	3.880
El Salvador	15,5	6.720
Haití	13,1	1.220
Guatemala	12,8	4.880
República Dominicana	12,8	9.660
Venezuela	12,5	12.920
México	11,4	16.450

Fuente: CEPAL, Panorama Fiscal de AL 2013

- La Carga Tributaria está expresada en su equivalente PIB.
- Los rangos del PIB por Habitante deben ser considerados atendiendo a los datos de distribución del ingreso.
- Impuestos v/s Gasto. Los bienes públicos.

País	Carga Tributaria
USA	28,3
Francia	43,6
Alemania	36,2
Italia	43,3
Portugal	36,6
España	37,2

Fuente: EUROSTAT 2012

Estructura del Impuesto a la Renta

Estructura del Impuesto a la Renta

(en miles de pesos)

Impuesto Renta	7.642.674.382	100,00%
Primera Categoría	4.374.295.679	57,24%
Segunda Categoría	1.971.703.199	25,80%
Global Complementario	339.824.180	4,45%
Adicional	802.104.305	10,50%
DL N° 2.398 de 1978	85.765.501	1,12%
Término de Giro	1.812.307	0,02%
Específico a la Minería	3.120.198	0,04%
Instrumentos de Deuda	10	0,00%

Fuente: DIPRES, Ley de Presupuestos 2013

Para obtener la Renta Neta afecta al Global Complementario

- Para obtener la renta neta global, de la suma de los ingresos (1ª y 2ª categoría) se hacen ciertas deducciones
 - El impuesto de 1ª. categoría pagado el año anterior.
 - Pérdidas de capitales mobiliarios y las ganancias de capital.
 - Las cotizaciones previsionales del D.L. 3.500.
- Aquí estamos ante la base imponible, a la que debemos aplicar la tasa marginal correspondiente.
- Determinado el impuesto conforme a las dos etapas previas, estaremos en presencia de un impuesto bruto o teórico, al que se le imputarán ciertos créditos, como por ejemplo:
 - Crédito de fomento forestal.
 - Crédito proporcional por las rentas exentas del Global Complementario.
 - Créditos por donaciones a Universidades de la Ley 18.681.
 - Créditos por el impuesto único a la segunda categoría.

El Fondo de Utilidades Tributables FUT

- El FUT es un registro contable de las utilidades que no han sido retiradas de la sociedad por sus dueños y por las que deberían pagar impuestos en el momento en que las retiren; al mismo tiempo, es un registro de los impuestos pagados por las empresas y que sus dueños descontarán como crédito de sus propias declaraciones.
- Los recursos que están así registrados forman parte del patrimonio de la empresa y de

Objetivos de la Reforma Tributaria

1. Incremento de la Carga Tributaria. Los nuevos gastos permanentes deben ser financiados con nuevos ingresos permanentes. Es el caso de la Educación, políticas de Protección Social y la corrección de desequilibrios fiscales.
2. Mayor equidad tributaria. Contribuir a mejorar la Distribución del Ingreso y que el trabajo y el capital tengan, al menos, un tratamiento similar.

Reforma Tributaria y Crecimiento

- La evidencia de los países que se han desarrollado, muestra una fuerte correlación entre ese desarrollo económico y provisión de bienes y servicios que se ponen a disposición de los ciudadanos a través de las políticas públicas.
- Como vimos anteriormente, Chile tiene una baja carga tributaria comparado con países similares y bastante inferior al promedio de la OECD.
- Frente a la amenaza que, según se afirma, pende sobre la inversión al aumentar la carga tributaria, no existe evidencia que relacione ambos términos a excepción de la situación de las pequeñas empresas. Sin embargo, incluso en ese caso, les es más determinante el acceso al crédito que la carga tributaria como determinante de la inversión. Con todo, ellas deben ser objeto de una política de desarrollo productivo eficaz.
- La vinculación directa entre carga tributaria y crecimiento es forzada, puesto que ésta es sólo una de las determinantes de la inversión. Las restantes son: a) cohesión social y estabilidad política, b) calidad y credibilidad de las instituciones

Menos evasión y elusión

- La supervisión que realiza el SII sobre las distintas transacciones y actos económicos que están gravados por la ley, persigue que los agentes económicos paguen efectivamente lo que les corresponde según la ley.
- Para este efecto el SII debe contar con los medios necesarios. Hace una década la evasión se ubicaba en torno al 8%, cifra inferior al promedio de la OECD y similar a que muestran los países con mejores sistemas de

Cambios en la Estructura Tributaria

- El FUT se ha convertido en la mayor fuente de evasión y elusión tributaria y por esa vía un elemento que contribuye decisivamente al deterioro en la distribución del ingreso.
- Según estudios recientes (López, Figueroa y Gutiérrez. “La parte del León”, U. de Chile, 2013), el 1% más rico de los chilenos captura el 14,7% del Ingreso Nacional. Cuando ese dato se corrige por la evasión, la cuota alcanza a 19,9%. Si incorporamos ahora las utilidades retenidas ese valor se eleva al 32,8%. En esta misma línea, el coeficiente Gini, que mide la desigualdad, registra según la Encuesta CASEN un valor de 0,55, pero al incorporar las utilidades retenidas llega a 0,63.
- Chile es el país con mayor concentración del ingreso. El 1% más rico captura 2,6 veces más del ingreso total del país que el 1% más ricos de los países de la muestra. El 0,1%, se lleva 4 veces más que el promedio de la muestra y el 0,01% (820 personas) 6 veces más.
- Este escenario inédito se origina en dos ámbitos de la vida social: el mercado del trabajo con la negociación salarial y el sistema tributario.

País	Participación en el Ingreso Total del País		
	1% más rico	0,1% más rico	0,01% más rico
Chile	30,5	17,6	10,1
USA	21,0	10,5	5,1
Canadá	14,7	5,8	2,0
Alemania	12,1	5,0	2,3
Japón	10,9	3,5	1,3
España	10,4	3,9	1,5
Suecia	9,1	3,4	1,4

Cambios en la Estructura Tributaria

- Las condiciones económicas del país luego de la crisis de inicios de los años '80, justificó la creación de una estructura de incentivos para promover el ahorro y la inversión, dado las restricciones financieras que vivía el Estado y las empresas.
- En la actualidad el sistema se caracteriza por tener una tasa de impuestos a las ganancias baja, con franquicias e incentivos que provocan evasión y elusión (Las sociedades de inversión privadas).
- En este contexto el Programa plantea:
 1. Elevar en un programa de cuatro años, la tasa de impuestos que pagan las empresas de 20% a 25%, manteniendo el gravamen de las empresas como un crédito de los impuestos personales.
 2. Las empresas comenzarán a, partir del cuarto años de la reforma, a tributar por la totalidad de las utilidades y no sólo por las utilidades retiradas. Ello supone el fin del FUT. El FUT acumulado mantendrá la regla impositiva vigente. Esto quiere decir que a medida que es retirado debe tributar.

Otras Medidas de la Reforma Tributaria

- **Incentivos al ahorro y la inversión.** Como mecanismo compensatorio a la eliminación del FUT, se implementará una depreciación instantánea que permita descontar de las utilidades la inversión del año en curso en las PYMES. Asimismo se eximirá de impuestos las ganancias percibidas por el ahorro de las personas, con el tope de la rentabilidad de los instrumentos sin riesgo.
- **Medidas orientadas a las PYMES:**

Muchas Gracias!!